ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2016 – SERVICIO DE TRADUCCION - ID 320.833

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pte. Franco c/ Ayolas Edificio Ayfra piso 9no, se da inicio a la evaluación de la única oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 – "SERVICIO DE TRADUCCION" – ID 320.833,** aprobado por Resolución 1209/2016 de fecha 2 de diciembre de 2016, el cual designan a los siguientes miembros de Comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajadora Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Báez**, el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, **Licenciado Milciades Martínez**, el Director Administrativo, **Señor Martin Cubilla**, el Director de Asuntos Legales, **Abogado Rubén Ortiz**----------

Que la prórroga de fecha tres de enero del corriente año, se da por no contar con ninguna oferta por lo que no se reunió la cantidad mínima de ofertas, conforme al Art. 34 de la Ley 2.051/2003 " De Contrataciones Públicas", y según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el no contar con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres. *Por tanto, en base a las normativas precedentemente citadas, esta Convocante considera prudente realizar la prorroga correspondiente, fijando la nueva fecha para el acto de apertura de sobres, en fecha 18 de enero del corriente.*

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de oferta, llevado a cabo en fecha 18 de enero de 2017 a las 11:00 horas, dentro del marco de la contratación más arriba mencionada y corresponde a la empresa:

- **INFLIGHT CATERING de NORA V. FUENTE SA**

Siguiendo con el análisis de la oferta presentada, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por el citado oferente, los cuales se detallan a continuación:

Presentación de documentos sustanciales

Documentos Sustanciales	INFLIGHT CATERING de NORA V. FUENTE SA
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez 120 días)	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 150 días) Vigencia hasta el 16-06-2017) **5 % del monto total establecido por cada lote ofertado**	Cumple

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopias de los estatutos (Personas Jurídicas)	N/A
Poderes (Si los hubiere)	N/A
Fotocopia de C.I. (Personas físicas)	Cumple

Como se puede apreciar, en el cuadro precedente, el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que el mismo se encuentra calificado para pasar en la siguiente etapa de análisis.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. N° 1 de la Resolución N° 849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa: ***INFLIGHT CATERING de Nora V. Fuentes Sa***
Nora Viviana Fuentes Sa – No registra datos que sea Funcionaria Pública.
Finalizada la verificación a través del SINARH se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. N° 1 de la Resolución N° 849/2015.
Conclusión: el Oferente cumple con lo establecido en el Art. N° 1 de la Resolución N° 849/2015.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta, se pasa a evaluar el punto **2. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36)**, del PBC de esta licitación:

(a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considera que cumplan con los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez*: *activo corriente/ pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014, 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014, 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo- (2013, 2014, 2015)

En este punto, se realiza la Planilla de Ratios financieros, que se anexa en el presente acta, donde se constata que le empresa INFLIGHT CATERING de Nora V. Fuente Sa, **CUMPLE**, con la capacidad financiera, por lo tanto se pasa a examinar el siguiente punto de evaluación que corresponde al punto **(b) Análisis de los precios ofertados,** para lo cual se expone la Planilla de Precios presentado en el Acto de Apertura:

Lote N° 1 Traducción Escrita						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido)**
1	82111804-001	Traducción del Español al Ingles	unidad	evento	1	286
2	82111804-001	Traducción del Inglés al Español	unidad	evento	1	286
3	82111804-001	Traducción del Español al Portugués	unidad	evento	1	286
4	82111804-001	Traducción del Portugués al Español	unidad	evento	1	286
TOTAL						**1.144**

Lote N° 2 Traducción Simultanea						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (Iva incluido)**
1	82111804-001	Servicio de Traducción Simultanea	unidad	evento	1	4.800.000
TOTAL						**4.800.000**

Atendiendo que la única oferta recibida es de la firma **INFLIGHT CATERING de Nora V. Fuente Sa,** y considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/2016 *"Por la cual establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en el proceso de contratación regidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas",* ***Art. 2- Análisis de precios ofertados,*** *durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de mayor a menor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta (30%) o por encima del veinte (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado*, y observando que la oferta de **INFLIGHT CATERING de Nora V. Fuente Sa** se encuentra dentro del parámetro establecido en la Resolución antes citada, la Convocante opta por no realizar la consulta sobre el precio ofertado.

A continuación se evalúan los requerimientos establecidos en la **SECCION VII. ANEXOS del PBC,** donde se pasa a examinar las documentaciones formales remitidas por el oferente.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simpe de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	cumple	
Constancia de inscripción de Registro Único de Contribuyentes	cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	cumple	

oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	
Patente Municipal Vigente	cumple	
Balance financiero o declaración de IVA de los últimos 6 meses	cumple	

Documento adicional requerido	Cumple	No Cumple
RUC o Constitución, así como también las cartas de referencia de clientes de la empresa	Cumple	
En caso de que un oferente proponga uno o varios traductores, se deberá acompañar de una carta de compromiso de dicho traductor para trabajar con el oferente en caso de ser adjudicado		No Cumple
Copia de la Cedula de Identidad Policial		No Cumple
Curriculo Vitae de los Traductores		No Cumple
El oferente deberá poseer Matricula de Traductor, expedida de la Corte Suprema de Justicia que corresponda al idioma en el presente su oferta	Cumple	
El oferente deberá demostrar por medio de copias de por lo menos CINCO(5) contratos y/o facturas, acompañadas con sus respectivas Constancias de Buen Cumplimiento de Contrato a instituciones públicas y/o privadas, cuyos monto nominales no sean inferior al (10%) en promedio de los últimos 3 años, (2013, 2014, 2015)		No cumple
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años - (2013-2014-2015)*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - (2013-***	Cumple	

Antes de que se cumpla el plazo establecido por la Convocante la firma **INFLIGHT CATERING de Nora V. Fuente Sa** ha remitido todos los documentos solicitados dentro del plazo establecido, y una vez examinada las documentaciones formales, se constata que la firma **INFLIGHT CATERING de Nora V. Fuente Sa,** cumple con todas las exigencias técnicas, económicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

CONCLUSION

Recomendar la ADJUDICACION de **la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "SERVICIO DE TRADUCCION"** a la firma **INFLIGHT CATERING de Nora V. Fuente Sa,** conforme al artículo 28° de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03, con la siguiente distribución: Para el Lote 1 Inglés- Portugués, por un monto máximo de Guaraníes Sesenta Millones (G. 60.000.000) y monto mínimo de Guaraníes Treinta Millones (G. 30.000.000), para el Lote 2- Traducción e Interpretación Simultanea, por un monto máximo de Guaraníes Doscientos Millones (G. 200.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Cien Millones (G. 100.000.000).-

OBSERVACIÓN: La Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, como así también el Primer Secretario Oscar Báez, Director de Finanzas, se encuentran fuera del país en misión oficial, por lo cual no firman la presente Acta.-

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 07 de marzo de 2017 siendo las 10:00 horas.

Lic. Juan Andres Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Milciades Martinez
Asesor Financiero y Administrativo del Canciller

Abg. Ruben Ortiz
Director de Asuntos Legales

Señor Martin Cubilla
Director Administrativo